

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondo Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original, acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obsequios al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando la persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

DECRETO

La intervención encomendada hasta el presente al Servicio Nacional del Trigo en el comercio y distribución de ciertos productos básicos de la alimentación humana, que la experiencia de dos años de funcionamiento permite calificar de muy eficaz, aconseja, ante las irregularidades advertidas en el mercado de estos productos, íntimamente ligados a los ya intervenidos por este Servicio, el extender a los mismos su acción, como medio de dar efectividad a una armonía en el consumo de los mismos y lograr sensiblemente el equilibrio de precios necesario para su más ordenada producción.

En su virtud, la propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se encomienda al Servicio Nacional del Trigo la intervención del comercio y circulación de todos los cereales y leguminosas de grano seco.

Artículo 2.º Asimismo quedan intervenidos los subproductos de molinería en la parte no utilizada por los vendedores de trigo, según Orden ministerial de 28 de septiembre.

Artículo 3.º El Servicio Nacional del Trigo adquirirá los productos de que a continuación se hace referencia a los precios máximos oficiales de tasa, siguiendo las normas generales ya establecidas para el trigo, centeno y maíz, haciendo uso de los fondos previstos para compras de trigo.

Dichos precios máximos por quintal métrico sin en-

vase para mercancía sana, limpia y seca en almacén del Servicio Nacional del Trigo, serán los siguientes:

- Cebada, 51'50 ptas. en Valladolid.
- Avena, 48'50 en Sevilla.
- Escalaña, 48 en Sevilla.
- Panizo y mijo, 50 en Sevilla.
- Sorgo, 50 en Sevilla.
- Salvados, 45 en Valladolid.
- Garbanzos, 167 en Arévalo.
- Judías, 142 en León.
- Lentejas, 112 en Salamanca.
- Habas, 59 en Sevilla.
- Algarroba, 58 en Valladolid.
- Almortas, 59 en Valladolid.
- Altramuces, 50 en Badajoz.
- Veza, 58 en Sevilla.
- Yeros, 57 en Burgos.
- Guisantes, 59 en Valladolid.

Artículo 4.º El Servicio Nacional del Trigo venderá estos productos a los mismos precios de compra, incrementados en una peseta por quintal métrico.

Artículo 5.º Los artículos adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo, propios para la alimentación humana, se pondrán a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para su distribución a los consumidores.

Los granos de pienso y subproductos de molinería se cederán a ganaderos según normas que dicte el Delegado Nacional del Servicio del Trigo a propuesta de la Dirección General de Ganadería.

Artículo 6.º Los productores y tenedores de los artículos a que hace referencia el artículo 1.º quedan obligados a declarar sus existencias antes del día 15 de noviembre próximo, en la forma que el Delegado del Servicio Nacional del Trigo determine, considerando, a partir de la fecha de publicación del presen-

te Decreto, como clandestina toda circulación de mercancía no declarada.

Artículo 7.º No podrá importarse ni exportarse ninguno de los artículos que por este Decreto se intervienen sino a propuesta del Delegado del Servicio Nacional del Trigo, informada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería.

Artículo 8.º El Ministerio de Hacienda tendrá intervención permanente en el aspecto contable de la nueva actividad que se encomienda al Servicio Nacional del Trigo.

Artículo 9.º A partir de la fecha de publicación del presente Decreto, el precio de tasa para el trigo candal de Arévalo y semiblandos similares producidos en zonas de fertilidad media será de 67 pesetas el quintal métrico para las adquisiciones que haga de este cereal el Servicio Nacional del Trigo.

Este aumento de ocho pesetas en quintal métrico se aplicará a los precios iniciales de las distintas variedades comerciales de trigo, siguiendo las normas del artículo segundo del Decreto 341, de 23 de agosto de 1937.

Los precios resultantes de aplicar las tasas anteriores regirán hasta primero de enero de 1940. A partir de esta fecha, y hasta el primero de marzo, los citados precios sufrirán una rebaja de cincuenta céntimos. Desde esta última fecha, y hasta final de la campaña, experimentarán otra segunda baja de cincuenta céntimos por quintal métrico.

El precio de adquisición por el Servicio Nacional del Trigo para el centeno en la provincia de León y para el maíz en la de Sevilla será de 60 pesetas el quintal métrico hasta primero de enero de 1940, sufriendo a partir de dicha fecha análogas depreciaciones a las especificadas para el trigo en el párrafo anterior.

Artículo 10. Las bonificaciones y depreciaciones por emplazamientos de almacenes, fertilidad del suelo y cantidad de impurezas, que rigen en la actualidad, se considerarán subsistentes.

Artículo 11. Los precios de venta de los trigos que el Servicio Nacional del Trigo ceda a los industriales harineros se obtendrán aumentando en tres pesetas los iniciales de tasa deducidos al aplicar las normas anteriores, y serán constantes hasta la terminación de la campaña. Para el centeno y maíz se obtendrán aumentando en dos pesetas los iniciales de tasa.

Artículo 12. El Servicio Nacional del Trigo abonará a los tenedores que hayan entregado su trigo, centeno y maíz al mismo, desde el principio de la actual campaña, 5'50 pesetas por quintal métrico. Igual obligación tienen los almacenistas que hayan comprado estos cereales a los agricultores en la presente campaña.

Artículo 13. Los fabricantes de harinas, a partir de la fecha de publicación de este Decreto, quedan obligados a presentar en el Servicio Nacional del Trigo declaración jurada de sus existencias de trigo, centeno y maíz, y sus harinas, alcanzando la misma obligación a los panaderos, almacenistas de harinas y demás tenedores por cuanto a estas mercancías se refiere. Estas declaraciones juradas servirán de base para la liquidación de seis pesetas por quintal métrico de trigo y cinco por quintal métrico de centeno o maíz, o sus equivalencias en harinas, que los citados tenedores ingresarán en la Caja del Servicio Nacional del Trigo.

En estas liquidaciones se bonificará a los declarantes en el 5 por 100 del importe de dicha liquidación.

Artículo 14. Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.
—Francisco Franco.

El Ministro de Agricultura, Joaquín Benjumea Burín.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 303,
de fecha 30 de octubre de 1939).

Ministerio de Industria y Comercio.

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con fecha 14 de septiembre del corriente año fué dictada por este Ministerio una Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 24 del mismo mes, creando una "cuenta de compensación de los fabricantes de azúcar", con el fin de indemnizar a los industriales que por la reducida proporción de la cosecha de remolacha han de trabajar en condiciones económicas desventajosas, sufriendo quebrantos de carácter excepcional.

Esta compensación habrá de producirse con independencia de la elevación de precios que con carácter general pueda autorizarse para el azúcar. Al efecto, en la misma Orden se anunciaba la resolución conjunta de todo el problema en términos que, sin producir elevación sensible para el consumidor, compensara a la industria de los aumentos de costo producidos en la elaboración del azúcar, al mismo tiempo que la publicación de normas para la distribución de los fondos de dicha cuenta de compensación.

Efectuado el estudio oportuno por la Oficina Central de Precios, para conocimiento exacto de los términos en que el problema se plantea, a propuesta de dicha Oficina, y de acuerdo con las normas que sobre precios fueron dictadas en la Orden de 4 de agosto del corriente año, cúmplame resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se fijan por la presente Orden los precios que han de regir en toda España para la venta del azúcar de remolacha en la campaña de 1939 a 40, y los del azúcar de caña de la campaña de 1940, que han de ser los siguientes:

Clase pilé o terrón, 195, 198 y 210 pesetas por 100 kilogramos en fábrica, almacenista y venta al público, respectivamente.

Clase blanquilla o molida, 190, 193 y 205, en fábrica, almacenista y venta al público, respectivamente.

El precio de venta en fábrica se entiende bruto por neto sobre vagón o camión e incluye los impuestos y el cañon para la cuenta de compensación, siendo los transportes a cargo del comprador.

Artículo 2.º A medida que por este Ministerio se vayan conociendo las cantidades de remolacha molida en las diferentes fábricas, se hará la distribución oportuna de los fondos de la cuenta de compensación, de acuerdo con las normas establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 3.º El fondo de compensación se distribuirá entre aquellas entidades azucareras que, habiendo efectuado la contratación de remolacha para la campaña de 1939 a 40, no lleguen, sin embargo, a trabajar entre todas las fábricas pertenecientes a cada una de ellas más del 20 por 100 de sus cupos respectivos, entendiéndose como cupo de comparación los asignados para la campaña 1936 a 37.

Artículo 4.º La bonificación correspondiente a cada entidad se fijará de acuerdo con lo establecido en la siguiente escala, en pesetas por 100 kilogramos de azúcar según la proporción de la molienda de remolacha trabajada en relación con el cupo base:

Hasta el 12'50 por 100, inclusive, 50 pesetas; de 12'50 a 15 por 100, 45 pesetas; de 15 a 17'50 por 100, 40 pesetas; de 17'50 a 20 por 100, 31 pesetas; de más de 20 por 100, sin bonificación.

Artículo 5.º Teniendo en cuenta que el cupo que ha de servir de base se determinó en su día por las molientas del quinquenio 1931 al 36, y en ellas, por lo que a Andalucía se refiere, a causa del intercambio de remolacha efectuado entre sus distintas zonas y fábricas, se mezclaron e interfirieron en parte las respectivas producciones en forma difícil de identificar, deben considerarse, a los efectos de la presente compensación, como formando un solo conjunto todas las fábricas que en dicha región de Andalucía, desenvuelven sus actividades y deben ser compensadas. Con arreglo a este conjunto (suma de cupos asignados y de molienda efectuada en la actual campaña), se determinará un único tanto por ciento que habrá de servir de base para la indemnización que corresponda a Andalucía.

Artículo 6.º La cantidad que total y globalmente corresponda a las entidades a quienes afecte el artículo anterior será distribuida entre las mismas proporcionalmente a la producción de cada una. A este fin se considerarán como una sola entidad las que, por convenios particulares, hayan formado grupos y a causa de la poca remolacha de que dispongan hayan acordado, previa autorización de la Autoridad competente, efectuar su total molienda sólo en alguna fábrica de las que integran aquél, dejando inactivas las demás.

Dichos grupos repartirán a su vez entre sí las compensaciones según sus particulares acuerdos.

Artículo 7.º Aquellas Sociedades que han abastecido al mercado nacional y Marruecos de azúcar de remolacha, producida en esta campaña de 1939-40, percibirán con cargo al fondo de compensación creado la diferencia de precio correspondiente a la elevación que por la presente Orden se autoriza para esta campaña, debiendo al efecto remitir a este Ministerio las justificaciones correspondientes.

Artículo 8.º El precio de venta de los almacenistas y venta al público empezará a regir a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. — Alarcón de la Lastra.
Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria y Comercio.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 298, de fecha 25 de octubre de 1939).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Concurso para la provisión de tres plazas de Inspector radiotelegráfico

Las condiciones de admisión y selección serán las siguientes:

- Ser Ingeniero de Telecomunicación.
- Haber desempeñado algún servicio relacionado con las aplicaciones radioeléctricas.
- No tener nota desfavorable en su hoja de servicios y probar su absoluta adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Para la selección de los concursantes que reúnan las tres condiciones anteriores se tendrá en cuenta,

además de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre mutilados, excombatientes y excautivos, el orden siguiente en cada caso:

1.º La relación de méritos que cada concursante alegue.

2.º La antigüedad en el título de Ingeniero.

Atendiendo a las circunstancias actuales de escasez de personal, si el elegido hubiera de seguir desempeñando interinamente otro cargo oficial permanecerá en activo servicio, percibiendo la gratificación y sueldo correspondientes.

Los Ingenieros que aspiren a ocupar estos cargos deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, a la que unirán los documentos que acrediten los méritos alegados. Los concursantes que sean funcionarios de Telecomunicación deberán tramitar su petición por conducto reglamentario.

El plazo de presentación de instancias será de quince días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 31 de octubre de 1939. — Año de la Victoria.
— El Director General, José L. de Letona.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 308, de fecha 4 de noviembre de 1939).

SECCION TERCERA

Núm. 5.655.

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 5, 12, 19 y 26 de diciembre de 1938:

Sesión del día 5.

Asistencia: Sres. Allué, Zamora, Albareda, Gutiérrez y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente excusa la asistencia de los Sres. Ardid y De la Fuente.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte en el frente de batalla del obrero adscrito al taller de Jardinería del Hogar Pignatelli José Malo Jaso.

Felicitar a la Diputación de Valladolid con motivo de la publicación de la revista "Vencer", dedicada a los asilados de sus Centros de Beneficencia, y suscribirse a la citada revista.

Hacer constar en acta la satisfacción y gratitud de la Corporación a los instructores del elemento infantil del Hogar Pignatelli.

Dirigir un mensaje de felicitación agradeciendo el recuerdo que en trabajo de propaganda dedican a la gesta española en tierras de Aragón algunos españoles residentes en la República Argentina, poniéndose la Diputación a su disposición para cooperar al mejor éxito de su campaña.

El señor Presidente da cuenta de un cablegrama de don Federico García Sanchiz agradeciendo felicitación de la Diputación por su nombramiento de Doctor "honoris causa" de la Universidad Pontificia de Santo Tomás. A la vez propone felicitarle por el éxito alcanzado en Manila, desde donde dirige dicho cablegrama.

Designar al Sr. Gutiérrez Tapia para representar a la Corporación en la recepción de las obras de pavimentación de la travesía de Tarazona del camino vecinal número 679.

El señor Presidente da cuenta de su primer viaje a Burgos después de haber sido designado para formar parte de la Comisión que ha de entender en la nueva Ley de Administración Local, y de haberse posesionado del cargo en la primera sesión bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Señalar los días 12, 19 y 26, a las dieciséis horas, para

la celebración de sesiones ordinarias durante el mes de diciembre de 1938.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuentas de 5.488'88 y 8.966'92 pesetas por telas adquiridas con destino al Hospital Provincial y al Hogar Pignatelli y Maternidad, respectivamente.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en octubre por anuncios y suscripciones del "Boletín Oficial" de la provincia, importantes en total 8.591'25 pesetas.

Aprobar cuentas de 736 y 1.478'75 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Navarra y en el Reformatorio del Buen Pastor y Asilo de Madres Oblatas, de Zaragoza, por dementes y menores de esta provincia.

Autorizar el ingreso en la Inclusa Provincial de los niños Juliana y Tomás Franco Uriol.

Conceder a Julián García, de Illueca, socorro de lactancia para su hija Josefina, nacida en parto doble.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 341'40 pesetas, por jornales invertidos en obras realizadas en el Gobierno Civil; otra, de 50 pesetas, por un abono de limpieza para dos máquinas de escribir al servicio de la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra; y otra, de 60 pesetas, por lámparas eléctricas para las habitaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Aprobar cuenta de 267'30 pesetas por obsequios entregados a las señoritas instructoras de educación física de las asiladas del Hogar Pignatelli, y conceder al Sargento don José Quevedo una gratificación de 150 pesetas por la misma instrucción dada a los asilados del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE FOMENTO

Desestimar instancia del señor Alcalde de Murero solicitando autorización para que transiten los ganados de dicha localidad por el camino vecinal.

Desestimar solicitud de varios vecinos de Malanquilla que interesan retención de cantidades de certificación de obra ejecutada en camino vecinal.

Aprobar cuenta de 1.192 pesetas por gastos de movimiento e indemnizaciones devengadas por el personal técnico de Vías y Obras en salidas de la capital por asuntos del servicio.

Aprobar cuatro cuentas, importantes en total 5.999'97 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de la conservación de carreteras provinciales, caminos vecinales y puentes económicos.

Librar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales 10.000 pesetas con destino a las obras de reparación y conservación de caminos vecinales y puentes económicos.

Informar favorablemente en proyectos de instalación eléctrica de la línea Utebo-Alagón a los talleres militares de Casetas; de la de Utebo-Casetas a las Ventas del Olivar, y de la Utebo-Venta del Olivar a la Torre del Abejar.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Abonar subsidio al enfermero provisional del Hospital Provincial, movilizado, D. Rosendo Lorente Cuartero.

Conceder premio de constancia al cobrador de la Caja de fondos provinciales.

Resolución absolutoria del expediente, seguido a D. Delfín Alfonso Alvarado, Practicante del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938, 37 y 36 levantadas a vecinos de esta ciudad.

Volver a nuevo estudio de la Ponencia de Hacienda un dictamen de la misma en el que se proponía desestimar solicitud de D. José María Rey, sobre condonación de recargo de apremio por cédulas personales.

Acceder a petición de D. Juan Marco, de esta ciudad, sobre canje de cédula personal.

Desestimar solicitud de D. Aniceto Puigdollera, de esta ciudad, sobre condonación de recargo de apremio por cédulas personales.

Aprobar expediente de apremio por cédulas personales de 1935 seguido en Tauste a virtud de inspección.

Aprobar liquidación general de lo recaudado por cédulas personales de 1935 en los pueblos de la provincia por don Enrique Marín.

Abonar a D. Enrique Marín el premio de cobranza correspondiente a la anterior liquidación, y a D. Antonio Casanova los premios correspondientes a liquidaciones aprobadas.

Abonar a D. Enrique Marín los premios de inspección correspondientes a las actas de 1935 levantadas en Tauste, Pradilla, Remolinos y Torres de Berrellén.

Aprobar suplemento de crédito en varias partidas del presupuesto provincial.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones de la Corporación en diciembre de 1938.

Sesión del día 12.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, De la Fuente y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente excusa la asistencia del Sr. Gutiérrez Tapia, y a su propuesta se acuerda hacer constar en acta la gratitud de la Corporación y felicitar al citado señor Gutiérrez por su donativo de lana para la Beneficencia provincial.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a don Jerónimo Paluy por su donativo de alpargatas para los asilados del Hogar Pignatelli.

Felicitar a la representación de la ciudad por la aportación de Zaragoza al Aguinaldo del Combatiente.

Asignar una subvención de 1.500 pesetas, para el VII Centenario de los Sagrados Corporales de Daroca.

El señor Presidente da cuenta de que D. Francisco Valdemoro agradece pésame de la Corporación por la muerte de su padre, Vicepresidente de la Diputación de Teruel.

Entregar al pueblo de Azuara, con destino a la iglesia que ha reconstruido, una imagen del Crucificado.

El señor Presidente da cuenta de un comunicado del Ilustrísimo señor Obispo de Tortosa expresando la satisfacción que le produjo intervenir en los actos organizados con motivo del aniversario del nacimiento de la Madre Rafols.

Felicitar a D. Ignacio Zuloaga por su éxito alcanzado en Londres, e invitarle a presidir los actos que se organicen en desagravio de Goya.

Comunicar a la Dirección del "Heraldo de Aragón" el propósito de la Diputación de regalar una bandera para las unidades de combate.

Designar a D. Gonzalo Zamora para representar a la Corporación en el Comité y Caja de fondos provinciales.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de octubre en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, importando: los ingresos, 14.737'55, 1.633'52 y 94 pesetas, y los gastos, 5.484'21, 2.329'65 y 201'45 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos, durante el mes de octubre, al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, importantes pesetas 138.557'08, 40.249'32 y 12.299'58, respectivamente.

Aprobar cuentas de 15.749'16 y 21.113'52 pesetas por gastos ocurridos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona y en el Hogar Infantil, de Calatayud, respectivamente, durante el mes de noviembre.

Aprobar varias facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en noviembre, importantes en total 757'83 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en reparaciones del Hogar Pignatelli y en los diferentes talleres del mismo Asilo, importantes 387'50 y 2.725'08 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas durante el

mes de noviembre por trabajos realizados en el taller de Imprenta y en otros varios del Hogar Pignatelli, importantes en total 3.522'34 pesetas.

Aprobar relación de cantidades ingresadas por recibos de suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia en los años 1926, 1933, 1935 y 1936, importantes 280 pesetas.

Aprobar cuenta de 1.670 pesetas por lactancias suministradas por "La Gota de Leche" a niños pobres de la provincia en noviembre.

Conceder a Fernando Solsona Peña, de esta ciudad, sorcorro de lactancia para su hija Pilar, nacida en parto foble.

Dar de baja definitiva en el Hogar Pignatelli al acogido Pedro Fraca Sánchez.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 3670 ptas., por material eléctrico para el Salón de Sesiones; otra, de pesetas 1.136'20, por leña para la calefacción del Palacio Provincial; otra, de 181'95 pesetas, por construcción de una garita en la Delegación de Orden Público; otra, de 61'50 pesetas, de los talleres del Hogar Pignatelli por trabajos realizados en el Gobierno Civil, y otra, de 207 pesetas, por leña para la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Fijar precios medios de suministros hechos a la Guardia Civil en noviembre.

Aprobar precios de estancias de heridos y enfermos militares en Hospitales de la jurisdicción de la Corporación en noviembre.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar certificación número 9 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal número 685, de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba, importante 14.040'24 pesetas.

Aprobar cuenta de 2.586'50 pesetas por gastos de agotamiento llevados a cabo por administración en el camino vecinal número 685.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Nombrar al caballero mutilado D. Simón Matute Ruiz para vigilante del Hogar Provincial Doz. de Tarazona.

Nombrar a los caballeros mutilados D. Justo Cubels Tobías y D. Feliciano Morales Núñez para porteros de la Maternidad Provincial.

PONENCIA DE HACIENDA

Resolver reclamación de D. Teodoro Asensio, de esta ciudad, contra su clasificación por cédulas personales.

Consignar en el presupuesto de 1939, como crédito reconocido, 33.352'12 pesetas para pago de premio de cobranza del ejercicio de 1936 al Gestor del impuesto de cédulas en la capital.

Aprobar cuenta de 30'80 pesetas por materiales para la confección de cédulas.

Abonar por mitad el premio por recaudación de cédulas al actual Secretario de Alpartir y a los herederos del que lo fué anteriormente.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1938 en los pueblos comprendidos en la relación que empieza por Acered y termina por Val de San Martín.

Sesión del día 19.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez, De la Fuente y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Agustín Gros; comunicar el pésame a la familia del finado, y dedicarle un sufragio en alguna de las iglesias de la Corporación.

El señor Presidente da cuenta de un telegrama de la Diputación de Teuel agradeciendo otro de la de Zaragoza con motivo del aniversario del asedio de aquella capital.

Felicitar, expresando la satisfacción de la Corporación, a los Doctores Noailles y Sánchez Cózar por haber sido elegidos académicos de la de Medicina de Zaragoza.

El señor Presidente da cuenta de un expresivo testimonio

de gratitud de parte de la viuda y familia de D. Andrés Giménez Soler por lo que la Diputación hizo con ocasión del fallecimiento de éste.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación al Ayuntamiento, vecindario y Cura párroco de Azuara por las atenciones dispensadas a la Presidencia en viaje a dicha villa con motivo de la inauguración de un templo, en el que se ha instalado el Crucifijo obsequio de la Diputación.

El señor Presidente da cuenta de su viaje a Fuendetodos y de los destrozos causados por los rojos en este pueblo, habiendo anunciado al señor Alcalde los propósitos de reconstruir, con la ayuda de todos, lo que en Fuendetodos había en memoria de Goya.

Obsequiar a los enfermos y ancianos de la Beneficencia Provincial, en las fiestas de Navidad, con un aguinaldo extraordinario, y organizar en el Hogar Pignatelli la fiesta de Noche buena, de manera recreativa y ejemplar, terminando los actos con la Misa de gallo.

El señor Presidente da cuenta de haber realizado una sencilla y modesta ofrenda ante la estatua del gran Rey Batallador, con motivo del aniversario de la reconquista de Zaragoza.

También da cuenta el señor Presidente de haber hecho entrega de una bandera nacional con destino a una de las unidades combatientes. Manifiesta el Sr. Allué que la Bandera de la Diputación irá a parar al Cuartel General de D. Ricardo Marzo, Jefe de la División 54.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en noviembre en el Hospital Provincial, Maternidad y Hogar Pignatelli; importantes: los ingresos, 15.441'11, 345 y 87'60 pesetas, y los gastos, 4.624'35, 348'90 y 1.875'05 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuentas por suministros de artículos, en noviembre, al Hospital Provincial, Maternidad y Hogar Pignatelli, importantes 95.067'09, 8.373'86 y 25.804'53 pesetas, respectivamente.

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli en noviembre, importante 4.178'32 pesetas.

Aprobar cuenta de 1.461'95 pesetas por papel para el taller de imprenta del Hogar Pignatelli.

Aprobar relación de cantidades satisfechas, en noviembre, por: Crianza y Educación, de los años 1936, 1937 y 1938; Subsidio Materno y Socorro de Lactancia, en 1938, y gastos de giro, importante 14.664'85 pesetas.

Aprobar cuenta de 210 pesetas por estancias causadas en el manicomio de Valladolid, en noviembre, por dementes de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de 20'20 pesetas, importe de billetes de autobús, para el traslado al Hogar Provincial Doz. de Tarazona, de los ancianos Marcelino Escribano y Mariano Artal.

Desestimar instancia de Modesto Sanz Crespo solicitando socorro de lactancia para su hija Dolores.

Autorizar el ingreso de la niña María Isabel Gufo Morrellón en el Hogar Pignatelli.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Pedro y Juan José Catareca Moros.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 114'30 pesetas, de Eléctricas Reunidas, por suministro de alumbrado al Gobierno Civil, en octubre; otra, de 528'93 pesetas, de la misma Sociedad, por alumbrado del Palacio Provincial en dicho mes; otra, de 179'25 pesetas, de la viuda de Felipe Sanz, por una bandera para el Palacio Provincial; otra, de 72 pesetas, de los talleres del Hogar Pignatelli, por trabajos realizados para el Gobierno Civil; otra, de 280'20 pesetas, de los mismos talleres, por construcción de una garita en la Delegación de Orden Público; otra, de 10 pesetas, de la joyería Agüeras, por arreglo de una maza de uniforme de los maceros de la Corporación, y otra, de 706'10 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de la instrucción de expediente seguido al Practicante del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, D. Delfín Alfonso Alvarado Beamón.

Suscripción a 20 ejemplares del semanario "La Ametralladora".

PONENCIA DE FOMENTO

Elevar a definitiva la recepción provisional del camino vecinal número 632, y abonar la cantidad de 1.021'20 pesetas, retenida como garantía para las obras de fábrica.

Elevar a definitiva la recepción provisional del camino vecinal número 668, y abonar 706'32 pesetas retenidas como garantía para las obras de fábrica.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Abonar directamente a los funcionarios y trabajadores de la Corporación el subsidio familiar.

Nombrar a D. Ramón Borobia González para sustituir a D. José Borobia, que ha sido militarizado, en las funciones que desempeña en la Banda provincial.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar el presupuesto de la Corporación para 1939.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937 y 1938, levantadas a vecinos de San Mateo de Gállego.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937 y 1938, levantadas a vecinos de El Burgo de Ebro.

Acceder a reclamación de D. Mariano Viau contra acta de inspección por cédulas personales de 1938.

Acceder a reclamación de D.^a María Redondo contra acta de inspección por cédulas personales de 1938.

Acceder a reclamación de D. Pascual Zabalza contra su clasificación en el padrón de cédulas personales.

Acceder a reclamaciones de D. Venancio Lasheras y doña Dolores Teresa sobre condonación de recargos de apremios.

Acceder a reclamación de D. Javier Ramírez contra acta de inspección por cédulas personales de 1938.

Desestimar reclamación de D. Tomás Castellano contra actas de inspección por cédulas personales de 1937 y 1938.

Comparecer en las reclamaciones económico-administrativas contra acuerdos de la Corporación interpuestas por don Julio Bayarte y D.^a María Blesa.

Aprobar cuenta de 100'15 pesetas por material para los servicios de recaudación.

Quedar enterada la Corporación de la venta de valores embargados e ingresar el saldo en la Depositaria provincial.

Aprobar liquidaciones de cédulas personales de 1938 presentadas por varios Ayuntamientos.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Autorizar al señor Presidente de la Corporación para invertir en la compra directa de determinados viveres hasta la cantidad de 80.000 pesetas.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar el padrón de cédulas personales de 1938 de Inogés, concediendo al Ayuntamiento prórroga para la recaudación hasta el 20 de enero de 1939.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Albareda da cuenta de que el Capellán del Hospital Provincial D. Eusebio Auría, encargado de dar unas conferencias sobre Liturgia y Culto a las Juventudes de Acción Católica, había tenido la generosidad de repetir las en honor de los asilados del Hogar Pignatelli.

La Corporación se da por enterada con satisfacción, haciendo constar en acta la expresión de su gratitud.

Sesión del día 26.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez, De la Fuente y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. señor Ministro de Orden Público, Sr. Martínez Anido; dedicarle un sufragio en la iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, y comunicar este acuerdo al Gobierno y a la familia del finado.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por los éxitos del glorioso Ejército en la ofensiva de Cataluña, haciendo votos por que culmine en una victoria definitiva de nuestras armas.

El señor Presidente da cuenta de las fiestas de Navidad celebradas en el Hogar Pignatelli.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a la Delegación de Frentes y Hospitales por obsequios hechos a los enfermos y heridos que dependen de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Delegar en el Sr. Albareda para adquirir juguetes para los asilados del Hogar Pignatelli y de la Maternidad con motivo de la festividad de Reyes.

El señor Presidente da cuenta de haberse autorizado por la Superioridad la cesión de terrenos del Hogar Pignatelli para ensanche de las calles de Madre Rafols y Pignatelli.

Anunciar el concurso para el "Premio Mefisto", refiriéndose el tema a la batalla del Ebro.

Formular propuesta de concesión de beca en el Seminario de Belchite al alumno D. Antonio Cubell.

Suspender las campanadas del reloj de la Diputación a las doce horas de la noche del 31 de diciembre.

Fijar el día 3 de enero, a las dieciséis horas, para celebrar la primera sesión ordinaria en dicho mes.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Facultar a la Presidencia para llevar a cabo la cesión de terrenos del Hogar Pignatelli al Ayuntamiento.

Aprobar cuenta de 82'50 pesetas por ampliación de una fotografía del acogido en el Hogar Pignatelli, muerto en el frente, Braulio Cantín Deza.

No mostrarse parte la Corporación en sumario sobre tentativa de suicidio de una enferma del Hospital Provincial.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 2.413'55 pesetas.

Aprobar relación de jornales invertidos en reparaciones del Hogar Pignatelli, importante 72 pesetas.

Aprobar relaciones de jornales invertidos en reparaciones del Hospital Provincial, importantes en total 760'88 pesetas.

Aprobar cuenta de 383'25 pesetas por estancias causadas, en noviembre, en el Reformatorio del Buen Pastor y Asilo de Madres Oblatas de Zaragoza por menores de la provincia.

Aprobar cuenta de 994'50 pesetas por estancias causadas desde 1.^o de julio a 30 de noviembre en la Casa de Salud de Santa Agueda por dementes de la provincia de Zaragoza.

Adjudicar los despojos de las comidas de los Establecimientos de Beneficencia.

Adjudicar dos prensas procedentes de la Torre del Abejar.

Entregar a doña Teodora Mediel Pérez las cuatro quintas partes de la cantidad que figura en la libreta de la Caja de Ahorros a nombre de su hijo Nicolás Pérez Mediel, acogido que fué en el Hogar Pignatelli.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Macarío Gracia Longarón y Enrique y Antonio González de la Cámara.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 345'45 pesetas, por servicio telefónico en el Palacio Provincial en diciembre; otra, de 159'55 pesetas, por trabajos realizados por los talleres del Hogar Pignatelli en el Palacio Provincial; otra, de 178 pesetas, por trabajos realizados por los mismos talleres en el Gobierno Civil; otra, de 134'37 pesetas, por trabajos realizados por dichos talleres para construir una garita en la Delegación de Orden Público; otra, de 116'55 pesetas, por material eléctrico para el Palacio Provincial; otra, de 249 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del viaje a Vitoria por la Comisión encargada de gestionar la instalación del Tribunal Supremo de Justicia en Zaragoza; otra, de 200 pesetas, por donativo a "Auxilio Social" de Pina; otra, de 306 pesetas, por gastos ocasionados a la Co-

misión de la Corporación que fué a Burgos al Comité de Fondos Provinciales, y otra, de 1.213'75 pesetas, por gastos de representación de la Presidencia.

Aprobar cuentas, importantes en total 1.083'90 pesetas, por materiales suministrados a la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Nombrar a las señoritas Pilar Lacasa Figueras y Rosa Vela Benedit para auxiliares mecanógrafas de la Oficina de la Comisión Inspectora del Cuerpo de Mutilados de Guerra, con la remuneración mensual de 175 pesetas cada una, librándoles 350 pesetas por la nómina correspondiente al mes de diciembre.

Comunicar al Ayuntamiento de Zaragoza todo lo pagado por gastos de la Comisión Inspectora del Cuerpo de Mutilados de Guerra, reclamándole el 50 por 100 del total pagado.

Aprobar el presupuesto de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra para 1939, y que la cantidad de 6.000 pesetas que en el mismo corresponde pagar a la Diputación se vaya librando a justificar y por fracciones de 1.000 pesetas.

Ceder a la iglesia de Azuara un Santo Cristo del Hospital Provincial.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas a la Junta del Centenario de los Sagrados Corporales de Daroca.

Interesar de la Junta Recaudatoria Civil ayuda para gastos de refugiados en los Establecimientos de Beneficencia.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar relación valorada y certificación número 6 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal número 684.

Autorizar a D.^a Blasa Chacorrén Benza y a D.^a Ramona Bartibás Chacorrén, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Rectificar acuerdo sobre nombramiento de portero del Hogar Infantil de Calatayud.

Nombrar a D. Nicolás Gormedino para sustituir a don Mariano Riazuelo, mientras dure su militarización, como músico de la Banda Provincial.

Darse por enterada la Corporación de la movilización de D. Angel Tortajada, portero interino del Hospital Provincial, y de D. Feliciano Pardo, enfermero provisional del mismo asilo, y conceder a la esposa de este último el subsidio a que tiene derecho.

Publicar segunda convocatoria para oposición a una plaza de Oficial 2.^o

Aceptar la renuncia de la pensión que como viuda del que fué músico de la Banda Provincial, D. Luis Bernál, percibe D.^a Mercedes Casalé Guillén.

No haber lugar a formación de expediente por supuestas faltas en la Casa de Maternidad.

Solicitar la militarización de D. Joaquín López Buera, Practicante del Hospital Provincial, y de D. Angel Tortajada, portero del mismo.

PONENCIA DE HACIENDA

Suspender el procedimiento de apremio a pueblos de la provincia durante el tiempo en que han estado sometidos al Gobierno del Frente Popular.

Conceder a D. José Usón González, de esta ciudad, cédula reducida por familia numerosa.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1938 por varios Ayuntamientos de la provincia.

Cobrar las multas provinciales mediante recibos talonarios especiales.

Devolver al Ayuntamiento de Undués Pintano la cantidad de 44'25 pesetas, ingresadas de más por cédulas personales de 1938.

Desestimar instancia de D. José María Rey Ardid, de esta ciudad, sobre condonación de multa por cédulas personales.

Acceder a reclamación de D. Félix Villanueva, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales.

Desestimar instancia de D. Joaquín Agreda, de esta ciudad, sobre condonación de recargo de apremio por cédulas personales.

Abonar a los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia el premio de confección de padrones y recaudación de cédulas personales.

Aprobar expedientes de ejecutiva ordinaria por cédulas personales de 1937.

Abonar al Agente ejecutivo D. Enrique Maín una cantidad a cuenta del premio mínimo de recaudación en ejecutiva de cédulas personales de 1937.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. De la Fuente da cuenta de haberse celebrado con toda solemnidad en el Hogar Infantil de Calatayud la festividad de Navidad.

El señor Presidente se congratula y agradece a las Autoridades de Calatayud la colaboración prestada en tal festividad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente, Miguel Allué Salvador.

Esta Comisión ha fijado los días 13, 20 y 27, a las diecisiete horas y treinta minutos, para celebrar sus sesiones ordinarias en el mes de la fecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 5.988.

Distrito Minero de Zaragoza.

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Sos.

Día: 15 de noviembre de 1939.

Nombre de la mina y número del expediente: Santiago, núm. 1.717.

Interesado: D. Joaquín Linés Puyuelo.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Término municipal: Sos.

Día: 16 de noviembre de 1939.

Nombre de la mina y número del expediente: San Eustasio, núm. 1.718.

Interesado: D. Joaquín Linés Puyuelo.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Término municipal: Fuencalderas.

Día: 17 de noviembre de 1939.

Nombre de la mina y número del expediente: Alcu-bierre, núm. 1.719.

Interesado: D. Joaquín Linés Puyuelo.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Término municipal: Sos.

Día: 18 de noviembre de 1939.

Nombre de la mina y número del expediente: San José, núm. 1.720.

Interesado: Joaquín Linés Puyuelo.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Término municipal: Sos.

Día: 19 de noviembre de 1939.

Nombre de la mina y número del expediente: San Francisco, núm. 1.721.

Interesado: Joaquín Linés Puyuelo.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 5.233.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de septiembre de 1939.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
De Dion Bouton.	891	José Bleuca	Ricla (Zaragoza)	Antonio Ariza González.	Vallecas (Madrid).
Harley Davidson	911	Georges Labon Clarrison	Gascón, 8	Germán Albesa Isábal.	Casas Baratas, Zaragoza.
Renault	1.052	Antonio Duimso	San Clemente, 7 y 9	José Ochoa Fraile	Dr. Cerrada, 20
Fiat	1.125	Mariano Cerdán	Almonacid de la Sierra	Saturmino Acín Villacampa	Barbastro (Huesca).
Oakland	1.163	Auto Radio, Lida.	Coso, 87	Antonio Prats Bultán	Florida Blanca, 45, Barcelona.
Hispano Suiza.	1.177	Dionisio Asensio Gabete	Illueca (Zaragoza)	Marcelino Paláu Servós	Llavorsí (Lérida).
Citroen.	1.257	Antonio Valero.	Plaza del Pilar, 26	Vicente Gómez Monreal	Don Juan de Aragón, 21.
Lancia	1.347	Antolin Campos	Montemolin, 104	Gabriel Pelegay Labastida	Ejea (Zaragoza).
Ford	1.502	Ambrosio Aranda Torres	Coso, 87	Miguel Bail Carilla	Puente del Pilar, 13.
Beriet	1.568	José Baqué	Ejea (Zaragoza)	José Romeo Andrés	La Torre, 8.
Renault	1.736	Mariano Elced San Gil	Tafalla (Navarra)	Adolfo Estaviriz	Castilla, 7, Vitoria.
Citroen.	1.969	Mariano Gualter Esteban	Andorra (Teruel)	Francisco Adelle Monfer	Albatalé (Teruel).
Id.	2.113	Delfin Artajona Crespo.	Carmen, 8	Angel Talamás Bazán	Avenida del Siglo XX, 51.
Id.	2.118	Juan Oliver Rigo	Palma	José Bibilani Roselló	Aragón, 92, Palma.
Buick	2.208	José Garasa Ferrer	Ayerbe (Huesca)	Miguel Villanueva Teris	Academia, 16, Lérida.
Renault	2.225	Marcelino Curdi	Castellar, 13	Miguel Martes Baudín	Villanueva de Gállego.
Hudson	2.235	Antonio Badia Gort	Torres del Segre	María Piñol Herrera	Grañera (Lérida).
Fiat	2.403	Salvador García López	Pignatelli, 90	Miguel Grasses Felu	Marina, 240, Barcelona.
Chevrolet	2.665	Antonio Casabona Ricart	Catiñena (Zaragoza)	Eladio Ramos Sari	Cervera del Maestro.
Overland	2.731	Leopoldo Fabo Leza	Magallón (Zaragoza)	Angel Pardos León	Avenida de Madrid, 141.
Citroen	2.843	Francisco Solanas Luesma	Costa, 14	Manuel Liste Aguado. (En depósito)	Arias, 72.
Motobecane	2.865	José Segura León	Jaca (Huesca)	Rafael Galisteo Burgos	Victoria, G. C. Córdoba.
Dodge	2.968	Joaquín Ipiéns Estaún.	Miguel Servet, 62	Antonio Piedrafita	San Marcos, 10, Jaca.
Rugby	2.782	Celso Segura León	Royo, 14	Luis Trinchán Almunia	Pizarro, 4.
Chenard	2.989	Eugenio Vistis Abadías	León, 3	Rafael Abós Sacanella	Cánovas, 8.
Citroen	3.026	Justo Loshuertos Lomberto	Olvega (Soria)	Julia Marín Martisanz	Paseo Delicias, 42, Madrid.
Chevrolet	3.126	Lorenzo Artigas Aguarón.	San Pedro, 4	Esteban Morales Garner.	Agustín, 13.
Studebaker	3.238	Mateo Puebla Martínez	Coso, 8	Fernando Burillo Laborda	Valderrobres (Teruel).
Citroen	3.253	Antonio Aventin Torres	Barcelona	Marcos López Lapeta	Rebolería, 1.
Id.	3.273	Licerio Marancho Badia	Topacio, 22, Barcelona	Angel Maizán Rosset	Rosellón, 22, Barcelona.
Id.	3.310	Juan Vicente Alemán	Tapacio, 22, Barcelona	Isidro Cuxart Cusso.	C. Sans, 428, Barcelona.
Erskine	3.391	Silvestre Encueta Martínez	San Jorge, 19	Victor Ferrer López	Aurora, 25.
Ford	3.421	Manuel Valet	Coso, 135	Juan Navarro Ruberte	Almagro, 18.
Avions	3.645	Francisco Albiñana	Coso, 137	José Estrada Campaña	Sarriá, 102, Barcelona.
Chevrolet	3.809	Leoncio Lambán y B. Vallojera	Valladolid	Julio Revillo Pellicer	Zurita, 16.
Grahan Paige	3.850	Federico Pérez Moro	Valladolid	Manuel Martínez de Arcoñia	Don Sancho, 4, Palencia.
Chryslhope	3.963	Ezequiel Todo Lavilla	Rufas, 19	Enrique Navarro Tomás	Heroísmo, 1.
Ford	3.982	Claro Barrutia Berlin	Tauete (Zaragoza)	Tomás Anso Casajús	Tauete (Zaragoza).
Hupp	3.997	Miguel María Acarate	Pamplona	Ignacio Durandegui Ortegui.	San Sebastián.
Talbot.	4.039	José Mateo Solera.	Madrid	Antonio Moreno Sandoval.	Lista, 30, Madrid.
Citroen	4.053	Esteban Sáinz García	Castejón (Navarra)	Lorenzo San José Salas	Soria.
Id.	4.234	Aifonso García Garaballa	Agustines, 3	Eduardo Serra Garcerán.	Barcelona.
Rosengart	4.294	José Andrés Rodríguez.	San Sebastián	Jesús Pradas Quiñez	Plaza del Pueblo, 13.
Hudson	4.349	Candelaria García	Funes, 3	José María Guix.	Fernando, 10, Lérida.
Ford	4.404	Antonio Barluenga Viela	Barcelona	David Fernández Gómez	San Pedro, 10, Soria.
Chevrolet	4.428	José María Planas Sarrato.	Latorre, 7	Joakin Abit Puig	Caspe, 35, Barcelona.
B. S. A.	4.433	José Vázquez Sánchez	San Sebastián	Pedro Aguirre-gomezorta	Cerdán, 9.
Buick	4.460	Pedro Echeverría Echeve	Quintana Redonda	Cándido Aramburo Recalde.	San Sebastián.
Chevrolet	4.503	Laureano Blasco Peláez	Latorre, 13	Victoriano Blasco Almazán	Quintana Redonda (Soria).
Ford	4.524	Gerardo Pérez Aznar.	Aniñón (Zaragoza)	Jesús Oliver	Barcelona.
Id.	4.553	Bernardino Antonio García	Tauete (Zaragoza)	Luciano Rubio Catalán	Calvo Sotelo, 8.
Id.	4.587	Fermin Barrutia Berlin	Ferruella	Ricardo Ibarra Biz.	Paseo María Agustín, 97.
Chevrolet	4.661	Amado Hernández	Puente Virey, 126	Juan Serra Nualart	Malgrat (Barcelona).
Ford	4.763	Jesús Millán Aceña	Huesca	Isidro Villaplana Amat	San Pedro, 1, Barcelona.
Id.	4.769	Pascual Campo López	Barcelona, 31	Alejandro Cusculuela Vidal	Neptuno, 47, Barcelona.
Id.	4.800	Jesús Agustín Fortún.	Pamplona	Francisco Gurruchaga Recalde	San Rafael, 22.
Chevrolet	4.811	Aifiano Yus Yus.	Barcelona, 31	Hipólito Agustín Cortés	Iruñ.
Id.	4.824	Arturo Bermudo González	General Franco, 43	Dorotheo Goicoechea Esquizábal.	Camporrobles (Huesca).
Id.	4.871	Joakin Morlans Vinué	Ayerbe (Huesca)	Vicente Gamón Palomera	Mora de Ebro.
Id.	4.968	Telesforo Redondo Martínez	Avenida América, 36	Juan Antonio Hernández Suñé	Madrid, 19, Burgos.
Opel	4.976	Francisco Izquierdo Jáuregui.	Quintanar de la Orden.	Juan Rúa	E. Soler, 31, Barcelona.
Peugeot	5.078	Antonio Florenza.	Barcelona	José Ullis Artals	Atocha, 120, Madrid.
Dodge	5.128	Luis Cabrero Díaz Incián	Costa, 11	Luciano Rodríguez Lacuerda	Matia, 6, San Sebastián.
Peugeot	5.148	Nicolás Fernández	San Sebastián	Jesusa Gurruchaga Recalde	Carmen, 13, Pamplona.
Citroen	5.168	Marín Clemente Martínez	Calatayud	Joakin Recalde Esparza	Barcelona.
Blitz	5.224	Ramón Pradel Hernández	Zuera (Zaragoza)	Sindicato Agrícola de Agramunt.	Castilruiz (Soria).
Chevrolet	5.322	Vicente Ila Cerdá	Barcelona	Catalina Iover Brieva	Oyón (Alava).
Ford	5.378	Gregorio Blanco Victoria	Ayerbe	Manuel Madurga Ruiz	Araquil (Navarra).
G. M. C.	5.432	Gregorio Lozano Cestero	Logroño	Antonio López Baquedano.	Costa, 8.
Chevrolet	5.601	Juan Manuel García Rodríguez	Calatayud	Calixto Balda Garro	San Sebastián.
Blitz	5.671	Joakin Piqué. (Depósito)	Quinto de Ebro	Ambrosio Aranda. (Levanamiento depósito)	Vista Alegre (Bilbao).
Opel	5.691	Julio Roth Evalet	General Mola, 53	Jacinto Rubio. (Cancelación)	Torre, 2.
Plymouth	5.718	Carlos Valentín de Dorda	Id., 22	Pedro Artiach Pérez	Munilla (Logroño).
Chevrolet	5.741	José Redondo Torres	Coso, 119	José Redondo. (Cancelación)	Dr. Juliá, 2, Barcelona.
Id.	5.778	José Redondo Torres	Mefisto, 9	Benjamin Ayats Abad	Coso, 87.
Ford	5.891	Tomás Anechina Zaboray	Coso, 102	Justo Aguirre Enciso	Paseo María Agustín, 9.
Id.	6.046	Manuel Lamarca Martínez	Sos (Zaragoza)	José Monciús de Larruy	P. de Gracia, 132, Barcelona
Vauxhall	6.064	Luis Salvo Eraso	Garrapinillos, 7	Auto Radio, Lida.	Carmen, 13, Pamplona.
Chevrolet	6.069	Indalecio Aznar Pimilla	San Ildefonso, 11	Benito Domínguez Remedios.	Miguel Servet, 64.
Pontiac	6.090	Pedro Arguedas Gracia	Calatayud	Delegación Provincial de Auxilio Social.	
G. M. C.	6.153	Angel López Ramos	Santo Domingo, 57	Joakin Recalde Esparza	
Ford	6.170	Valentina Matuleón Sanz	Carmen, 25	Agustín Sola Martínez	
Id.	6.170	José M.ª Valdovinos. (Depósito)	Boggiero, 19	José M.ª Valdovinos. (Cancelación)	
Id.	6.170	José M.ª Valdovinos		Angel Jardín García	Hernani, 31, San Sebastián.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Opel	6.198	Juan Morón Casas	Guedea, 16	Pedro Cubero González	Salvany, 25, Barcelona.
Citroen	6.228	Lorenzo Escolano Marco	Jordana, 21	Ricardo Sánchez Montón	Luz, 20.
C. M. C.	6.299	Vicente Alcalde. (Depósito)	Borao, 4	Vicente Alcalde. (Cancelación)	Fueros de Aragón, 5.
Id.	6.299	Idem	Villamayor (Zaragoza)	Antonio Guallar López y otro	Costa, 14.
Opel	6.315	Nicolás Fernando Fernando	San Andrés, 6	Juan Gueibenzu Romano	Id., 18.
Adler	6.386	Juan Antonio Lasiera Carpi	Castillo, 10	Auto-American Salón	Córcega, 433, Barcelona.
Chevrolet	6.405	Florencia Rojo	Lépera (Zaragoza)	Salvador Ortega Barberá	Algemesi (Valencia).
G. M. C.	6.426	Gregorio Rojo	Coso, 87	José Calvo y Hermano	Cervantes, 4.
Ford	6.441	Auto Radio, Ltda.	Alcubierre (Huesca)	Angel Gutiérrez Tapia	Calatayud.
Id.	6.515	Agustín Ruata Calvo	Mayor, 70	Fernando Diaz. (Levantamiento depósito)	Id.
Id.	6.582	Pablo Melendo. (Depósito)	Sepulcro, 11	Verdiano García Miguel	Cervera (Lérida)
Chevrolet	6.627	Bias García Palaguerri	C. Aragón, 38	Jaime Estruch Rius	Tolosa (Guipúzcoa).
Ford	6.673	Antonio Lapuente Gayán	Alagón (Zaragoza)	Enrique Gil Más	Moncayo, 2.
Essex	6.674	Vicente Abad, S. L.	Leciñena (Zaragoza)	Miguel Arilla Lafusticia	Fuencalra, 2.
Chevrolet	6.695	Julián Sánchez Ruiz	Andorra (Teruel)	Eusebio Martín Solanas	Andorra (Teruel).
Buick	6.696	Mariano Seral Montesa	Villar de los Navarros	Antonio Alfonso Tello	Valjunquera (Teruel).
Chevrolet	6.699	Cesáreo Sauras García	Lérida	Tomás Serrat Figós	Capafons (Tarragona).
Id.	6.705	Andrés Prat Pellicer	Boggiero, 21 y 23	Victorino Calber Valverdú	Gandia (Valencia).
Studebaker	6.742	Jaime Queralt Espasa	Plaza José Antonio, 9	Antonio Mayáns Mena	Utiel (Valencia).
Mercedes Benz	6.790	Fernando Carrillo Fleita	Id.	Jesús de Gregorio. (Depósito)	Plaza de José Antonio, 14.
Id.	6.836	Pedro Ferrer Allué	Paseo Pamplona, 13	Enrique Vicente Bravo	Hernán Cortés, 7.
Citroen	6.838	Idem	Castelar, 1	Guillermo Torres Raventós	San Clemente de Llobregat.
Fiat	6.835	Alfonso Bescós Pérez	Leciñena (Zaragoza)	Jesús Lacruz Casamayor	4 de Agosto, 12.
Dodge	6.860	Mariano Oliete Rubio	Alfonso, 39	Santiago Romanos Dominguez	Paseo Pamplona, 3.
Whippet	6.870	Mariano Seral Montesa			
Chrysler	6.884	Francisco Fuertes Martín			

Zaragoza, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 5.233.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de septiembre de 1939.

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
6.885*	2. ^a	9	Ricart.	10.294	4	11	Caja.....	500	Francisco Lancina Guillén.....	Heroísmo, 11.	P.	
6.886*	2. ^a	9	Ford.	A-2.270.069	4	17	C. interior.....	>	Antonio Calvín Sánchez.....	Alagón (Zaragoza).	P.	
6.887*	2. ^a	13	Dodge.	1.074	4	18	Id.....	>	Antonio Palacín Mazón.....	Mayor, 70.	P.	
6.888	3. ^a	13	Internacional.	H-D-3	6	22	Furgón.....	2.490	Antonio Bazán Salas.....	Pilar, 17.	P.	
6.889	3. ^a	13	Mercedes.	306.552.763	4	22	Bandeja.....	3.000	Lorenzo Amela Castell.....	Calatayud (Zaragoza).	P.	
6.890	3. ^a	13	Dodge.	8.962	6	21	huala.....	3.000	El mismo.....	Id.	P.	
6.891	3. ^a	13	Chevrolet.	2.404.803	6	22	Bandeja.....	3.000	Las Fuentes, S. A.....	Id.	P.	
6.892*	3. ^a	15	Ford.	4.841.645	4	17	Caja.....	2.000	Pedro Gil Bernabé.....	Avenida de Mayo, 13.	P.	
6.893*	3. ^a	15	Stewart.	2.331.561	6	27	Id.....	3.500	Luis Betricat Lambán.....	Gil Berges, 2.	P.	
6.894	3. ^a	16	Studebaker.	IT-23.238	6	22	Id.....	2.730	Mangia Nullo Carlo.....	Borja (Zaragoza).	P.	
6.895	3. ^a	16	Id.	IT-24.261	6	22	Id.....	4.000	El mismo.....	Id.	P.	
6.896	3. ^a	16	Id.	IT-24.267	6	22	Id.....	4.000	El mismo.....	Id.	P.	
6.897	3. ^a	16	Id.	IT-24.239	6	22	Id.....	4.000	El mismo.....	Id.	P.	
6.898	2. ^a	18	Fiat.	57.126	4	6	Desaportable..	>	Alfonso Bescós Pérez.....	Id.	P.	
6.899	3. ^a	18	Studebaker.	IT-24.253	6	22	Caja.....	4.000	Mangia Nullo Carlo.....	Paseo Pamplona, 13.	P.	
6.900	3. ^a	18	Id.	IT-24.256	6	22	Id.....	4.000	El mismo.....	Borja (Zaragoza).	P.	
6.901	2. ^a	21	Hispano-Suiza.	3.517.105	6	21	C. interior.....	>	Hijo de Francisco Lázaro.....	Id.	P.	
6.902*	2. ^a	21	Fiat.	104.924	6	17	Id.....	>	Cáudido Martínez Villar.....	Gil Berges, 1.	P.	
6.903*	3. ^a	22	Chevrolet.	3.149.319	6	20	Caja.....	3.000	Pablo Chela Garcés.....	Paseo Pamplona, 12.	P.	
6.904*	2. ^a	23	Peugeot.	658.235	4	9	Sedán.....	>	Salvador Mirer Vinaja.....	Romareda, 16.	P.	
6.905	3. ^a	30	Ford.	3.861.117	8	25	Caja.....	2.500	Auto-Radio, Ltda.....	Zarita, 11.	P.	
6.906*	3. ^a	30	Chevrolet.	384.603	6	20	Id.....	3.000	José Agudo Molinero.....	Coso, 87.	P.	
										La Almunia (Zaragoza)	P.	

Nota.—Los coches señalados con asterisco (*) detrás del número de la matrícula debe entenderse que son reconstruidos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 6.015.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Como aclaración a nota publicada por este organismo el pasado día 5 del actual, se hace constar que la libre circulación de mercancías ha de entenderse que se refiere a todas aquellas sobre las que no se hubiere decretado inmovilización expresa por la Superioridad.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Jefe provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

Precios del café

Se hace público, para general conocimiento, que el precio de venta al público del café será el siguiente:

Calidad Liberia:

Torrefacto, 15'10 pesetas kilo.

Tueste natural, 16'75 id. id.

Calidad Robusta:

Torrefacto, 15'60 pesetas kilo.

Tueste natural 17'40 id. id.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Jefe provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

CARENAS

Núm. 5.957.

Para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados de guerra o interinamente entre ex-combatientes, se anuncia la plaza de sepulturero de esta villa, con el haber anual de 200 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes, documentadas, se presentarán en esta Alcaldía debidamente reintegradas dentro del plazo de quince días, pasados los cuales se proveerá entre los aspirantes.

Carenas, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pedro Magaña.

ALBORGE

Núm. 5.942.

D. Remigio Burillo Mompeón, Presidente de la Comisión Gestora;

Hago saber: Que durante los días 14 y 15 del actual, de nueve a doce por la mañana y de dos a cinco por la tarde, en la Casa Consistorial, se hallará abierta la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio en primer período voluntario, y el tercer trimestre del mismo año en segundo y último período voluntario.

Pasados estos plazos, los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, incurrirán en los apremios correspondientes, haciéndose público para general conocimiento.

Alborge, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Remigio Burillo.

MOROS

Núm. 6.008.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, se anuncia al público por término de cinco días el acuerdo municipal referente a las condiciones para contratar mediante subasta el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, a contar del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1940, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Moros, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Manuel Bueno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.853.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 5 de diciembre próximo venidero, a las once horas y treinta minutos, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Monreal de Ariza, la segunda subasta de los bienes que luego se dirá, con la rebaja de un tercio del precio de tasación, embargados al vecino de dicho pueblo Juan Polo Palacios, en expediente número 86-1939 que se sigue en este Juzgado para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional, advirtiéndose a los licitadores que por no estar inscritas las fincas embargadas no consta que tengan cargas ni gravámenes; que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran el valor del tercio de rebaja que se hace en esta subasta.

Daño en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Félix Solano. Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan, sitos en término municipal de Monreal de Ariza:

1.º La tercera parte de una finca rústica de regadío en el paraje de "Las Viñuelas"; lindante toda ella: al Norte y Sur, acequia; Este, Ceferina Polo, y Oeste, Rosa Velázquez, de cabida esta parte 9 áreas y 53 centiáreas. Tasada dicha parte en 666'66 pesetas.

2.º La tercera parte de una finca de regadío en el paraje "Miralbueno", de cabida 57 áreas y 20 centiáreas; lindante: al Norte, acequia; Sur, río Jalón, y Este y Oeste, Félix Morón, de cabida esta parte 19 áreas y 6 centiáreas. Tasada en 1.333'32 pesetas.

3.º La tercera parte de una finca de regadío en el paraje del "Val", de cabida 7 áreas y 15 centiáreas; lindante: al Norte, acequia; Sur y Oeste, tirante de riego, y al Este, María Arteche, de cabida esta parte 2 áreas y 38 centiáreas. Tasada en 166'66 pesetas.

4.º La tercera parte de otra finca de regadío en el paraje del "Val", de cabida 21 áreas y 45 centiáreas; lindante: al Norte, Manuel Utrillas; Sur, tirante de riego; Este, Tomás Félez, y Oeste, Félix Morón, de cabida esta parte 7 áreas y 15 centiáreas. Tasada en 750 pesetas.

5.º La tercera parte de otra finca de secano, en el paraje de "Herrería", de cabida 14 áreas y 30 centiáreas; lindante: al Norte, Jorge Caballero; Sur, José Polo; Este, Miguel Segarra, y Oeste, camino, de cabida esta tercera parte 4 áreas y 76 centiáreas. Tasada en 25 pesetas.

6.º La tercera parte de otra finca de secano, en el paraje de "Herrera", de cabida 14 áreas y 30 centiáreas; lindante: al Norte, Miguel Segarra; Sur y Oeste, José Polo, y al Este, yermo, de cabida esta tercera parte 4 áreas y 76 centiáreas. Tasada en 25 pesetas.

7.º La sexta parte de una finca de regadío en el paraje de "Morrón", de cabida 71 áreas y 50 centiáreas; lindante: al Norte, "Valladar"; al Sur, Gregorio Arteche, y Este y Oeste, tirante de riego, de cabida esta parte 11 áreas y 91 centiáreas. Tasada parcialmente en 833'33 pesetas.

8.º La sexta parte de otra finca de regadío en el paraje "Las Cuadrillas", de cabida 14 áreas y 30 centiáreas; lindante: al Norte, cumeta de la vía férrea; Sur, Felipe Polo y Gregorio Arteche; Este, "Valladar", y Oeste, Gregorio Arteche, de cabida esta sexta parte 2 áreas y 38 centiáreas. Tasada parcialmente en 8'33 pesetas.

9.º La sexta parte de otra finca de regadío en el paraje del "Royo", de cabida 28 áreas y 60 centiáreas; lindante: al Norte, Luisa Gaceo; Sur, herederos de Marcos Her-

nández; Este, río Nágina, y Oeste, Baltasar Utrilla, de cabida esta parte 4 áreas y 76 centiáreas. Tasada en 333'33 pesetas.

10. La sexta parte indivisa de una finca de regadío en el paraje del "Royo", de cabida 28 áreas y 60 centiáreas; lindante: al Norte y Oeste, acequia; Sur, Luisa Gaceo, y al Este, Hilario Renieblas, de cabida esta sexta parte 4 áreas y 76 centiáreas. Tasada pericialmente en 400 pesetas.

11. La sexta parte de otra finca de regadío en el paraje "Callejas", de cabida 14 áreas y 30 centiáreas; lindante: al Norte, José Polo; Sur, Juan N. Enguita; Este, Rafael Gordo, y Oeste, acequia, de cabida esta sexta parte 2 áreas y 38 centiáreas. Tasada en 166'66 pesetas.

12. La sexta parte de otra finca de regadío, situada en el paraje de la "Torre", de cabida 21 áreas y 45 centiáreas; lindante: al Norte, tirante de riego; Sur, Félix Morón; Este, Manuela Morón, y Oeste, Rufino Gil, de cabida esta sexta parte 3 áreas y 57 centiáreas. Tasada pericialmente en 175 pesetas.

13. La sexta parte de otra finca de regadío en el paraje de la "Torre", de cabida 35 áreas y 75 centiáreas; lindante: al Norte, Estanislao Garro; Sur, José Polo; Este, Martín Sevilla, y Oeste, Rosa Velázquez, de cabida esta parte 5 áreas y 96 centiáreas. Tasada en 291'66 pesetas.

14. La sexta parte de otra finca de regadío en "Los Parayatos", de cabida 28 áreas y 60 centiáreas; lindante: al Norte, camino; Sur, acequia; Este, Estanislao Garro, y Oeste, Gregorio Arceche, de cabida esta parte 4 áreas y 76 centiáreas. Tasada en 500 pesetas.

15. La sexta parte de otra finca de regadío en el paraje "Molinillo", de cabida 10 áreas y 72 centiáreas; lindante: al Norte, con José Polo; Sur y Este, acequia, y Oeste, Manuel Utrilla, de cabida esta parte 1 área y 68 centiáreas. Tasada pericialmente en 66'66 pesetas.

16. La sexta parte de otra finca de secano, en paraje "Cañada", de cabida 23 áreas y 60 centiáreas; lindante: al Norte, José María Delgado; Sur, Tomás Féliz, y Este y Oeste, "Valladar", de cabida esta parte 4 áreas y 66 centiáreas. Tasada pericialmente en 166'66 pesetas.

17. La sexta parte de otra finca de secano, en el paraje "La Cañada", de 28 áreas y 60 centiáreas; lindante: al Norte, Tomás Féliz; Sur, Narciso Gil; Este, cerros, y Oeste, "Valladar", de cabida esta parte 4 áreas y 76 centiáreas. Tasada pericialmente en 83'33 pesetas.

18. La sexta parte de otra finca de secano en el paraje "Carraladehesa", de cabida 85 áreas y 80 centiáreas; lindante: al Norte, Sur y Oeste, cerro, y al Este, camino, de cabida dicha parte 14 áreas y 30 centiáreas. Tasada pericialmente en 125 pesetas.

19. La sexta parte de otra finca de secano en el paraje "Llano de las Yeguas", de cabida 3 hectáreas 93 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Blas Remacha; Sur, Estanislao Garro; Este, camino de Cabolafuente, y Oeste, finca de Alconchel, de cabida dicha parte 65 áreas y 54 centiáreas. Tasada pericialmente en 625 pesetas.

20. La sexta parte de otra finca de secano en el paraje "Pinchón", de cabida 2 hectáreas y 20 centiáreas; lindante: al Norte, cerro; Sur y Este, barranco, y Oeste, Baltasar Utrilla, de cabida dicha parte 33 áreas y 36 centiáreas. Tasada pericialmente en 306 pesetas.

21. La sexta parte de otra finca de secano en el paraje "La Carrasquilla", de cabida 14 áreas y 30 centiáreas; lindante: al Norte, Lucio Esteban; Sur y Este, cerro, y Oeste, Fernando Morón, de cabida dicha parte 2 áreas y 38 centiáreas. Tasada en 16'66 pesetas.

22. La sexta parte de otra finca de secano, plantada de viña, en el paraje "Cerro de la Paloma", de cabida 57 áreas y 20 centiáreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con cerro, de cabida dicha parte 9 áreas y 53 centiáreas. Tasada en 333'33 pesetas.

23. La sexta parte de otra finca de secano, plantada de vid, en el paraje "La Cañada", de cabida 7 áreas y 15 centiáreas; lindante: al Norte, Manuel Utrilla; Sur, camino; Este, Tomás Féliz, y Oeste, "Valladar", de cabida dicha parte 1 área y 19 centiáreas. Tasada en 41'66 pesetas.

24. La sexta parte de otra finca de secano, plantada de viña en el paraje de "La Cañada", de cabida 21 áreas y 45 centiáreas; lindante: Norte, Sur y Oeste, cerro, y al Este,

Rufino Gil, de cabida dicha parte 3 áreas y 57 centiáreas. Tasada pericialmente en 125 pesetas.

25. La sexta parte de una casa con corral y cuadra, situada en la calle de Calvo Sotelo, núm. 1, que linda: por la derecha entrando, calle; izquierda, Bárbara Renieblas, y espalda, calle. Tasada dicha sexta parte en 2.500 pesetas.

26. Y la sexta parte de un solar en la calle del General Franco, núm. 1, que linda: por la derecha entrando, Manuel López; izquierda, Pablo Polo, Manuela Morón, Pedro Renieblas y calle, y espalda, calle. Tasada dicha sexta parte en 100 pesetas.

Núm. 5.897.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 7 de diciembre próximo venidero, y a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Alpartir, la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al vecino de dicho pueblo José Gascón Gil, en expediente número 98 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores que por no estar inscritas las fincas embargadas en el Registro no se ha reclamado la certificación de cargas; que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran la tasación efectuada.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan, sitos en término municipal de Alpartir.

1.º Campo en el «Villar», de 75 áreas, que linda: al Norte, con María Torres Meléndez; Sur, con camino; Este, Tomás Gil, y Oeste, Pablo Gascón Gil. Valorado en trescientas cincuenta pesetas.

2.º Casa en Cantarranas, cuyo número y extensión se ignora; confrontante: derecha, Pilar Florensa; izquierda, con calle, y espalda, Petra Gómez. Valorada en setecientas veinte pesetas.

3.º Huerto en la Rambla, de cabida 1 área; confronta: derecha, Manuel Jimeno Gil; izquierda, Domingo Moneva, y espalda, acequia. Valorado en ciento cincuenta pesetas.

4.º Casa en la Plaza de Toros, que limita: derecha; José Joven; izquierda, Manuel Jimeno Gil, y espalda, con acequia. Valorada en ochocientos ochenta pesetas.

5.º Tres quintas partes de horno en la calle Horno, linda: derecha, Cayo Tomás; izquierda, con calle, y espalda, con José Martínez. Valoradas en mil doscientas pesetas.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.000.

Depósito de Ganado de Zaragoza

Se pone en conocimiento de los agricultores que a partir del próximo miércoles, 8 de noviembre, desde las nueve de la mañana, y en los locales que ocupa este Depósito de Ganado (calle Puente del Pilar, 8 y 10, Cuadras de Marcellán), dará comienzo la subasta del ganado sobrante del Ejército, debiendo tener presente que los que deseen tomar parte en esta su-

basta deberán ir provistos de los siguientes documentos:

- a) Recibo de haber satisfecho la contribución por rústica en el presente año, y contrato de arrendamiento del terreno o terrenos en explotación.
- b) Certificado expedido por el Alcalde de la población, en el que conste número de caballerías que posee en la actualidad.
- c) Certificación del Jefe local de Falange de adhesión al régimen, que podrá ser sustituido por la presentación del carnet de militante del partido.

El importe de este anuncio será de cuenta de los compradores.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Comandante Jefe.

Núm. 6.001.

Depósito de Ganado de Zaragoza.

Se pone en conocimiento de los agricultores que deseen que el Estado les ceda semovientes a fruto por alimento, que para que surtan sus efectos las instancias remitidas a este Depósito de Ganado deben presentar con la máxima urgencia;

a) Certificado de pobreza, avalado por el Alcalde del pueblo correspondiente en el que conste: cantidad de tierra a cultivar, emplazamiento de la misma y ganado de labor que posee en la actualidad.

b) Certificado avalado por el Jefe Local de Falange de adhesión al régimen.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Comandante Jefe.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 899

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA DE TERUEL

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1939:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES			
				Invasiones en el mes de la fecha	Enfermos del mes anterior	Curados	Muertos o sacrificados
Fiebre aftosa	Albarracín	Alba	Ovina	35	73	35	73
Id.	Id.	Cella	Id.	241	66	307	
Id.	Aliaga	Fortanete	Bovina	5		5	
Id.	Albarracín	Orihuela del Tremedal	Ovina	903		903	
Id.	Id.	Id.	Caprina	8		8	
Id.	Calamocha	Monreal del Campo	Ovina	772	207	939	40
Id.	Albarracín	Ojos Negros	Id.		264		264
Id.	Teruel	Puebla de Valverde	Id.		138		138
Id.	Id.	Id.	Caprina		93		93
Id.	Albarracín	Singra	Ovina	41	385	254	172
Id.	Id.	Torre la Cárcel	Id.	395	1030	681	743
Id.	Calamocha	Torrijo del Campo	Id.		500	500	
Id.	Albarracín	Villafranca del Campo	Id.	422	708	761	367
Id.	Aliaga	Villarroya los Pinares	Bovina	2		2	
Mal rojo	Calamocha	Bea	Porcina		40	5	19
Id.	Id.	Lagueruela	Id.		30	2	15
Id.	Id.	Tornos	Id.		80	20	7
Id.	Albarracín	Torre la Cárcel	Id.		1		1
Rabia	Id.	Cella	Felina		1		1
Sarna sarcóptica	Mora de Rubielos	Fuentes de Rubielos	Caprina	23			23
Id.	Id.	Mora	Id.	6			6
Id.	Id.	Valbona	Id.	19		17	2
Viruela	Teruel	Fuentes Calientes	Ovina	62		56	0
Id.	Id.	Puebla de Valverde	Id.		40		43
Id.	Id.	Sarrión	Id.		3		6
Id.	Alcañiz	Valjunquera	Id.	3	5	3	5

Teruel, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector provincial veterinario, Marcos Quintero.

ANDORRA

Núm. 1.110.

D. Alfonso Ciercoles Sáuras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Andorra;

Hago saber: Que acordado por esta Corporación municipal el arriendo en pública subasta del servicio de pesas y medidas para el ejercicio próximo de 1940, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y tipo de 2.000 pesetas en alza, se ha fijado para dicho acto el día 8 de diciembre próximo, a las diez horas en punto, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo pliego cerrado, con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año 1940.

(Fecha y firma del proponente).

Andorra, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Alfonso Ciercoles.

ALLUEVA

Núm. 1.123.

Con arreglo a lo dispuesto por el señor Ingeniero-Jefe de este Distrito Forestal, se sacan a pública subasta en venta 400 estéreos de leñas bajas del monte público denominado «El Rebollar», de esta jurisdicción, que se expresa a continuación, bajo el tipo que se designará y pliego de condiciones generales, facultativas y reglamentarias que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Número del Catálogo: 125.

Nombre del monte: «El Rebollar».

Tipo para la subasta: 400 pesetas.

Hora para la misma: A las diez horas de su mañana, a los veinte días en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las referidas subastas.

Allueva, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pablo Burriel.

CANTAVIEJA

Núm. 1.137 bis.

D. José María Oliver Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento nacional de Cantavieja;

Hago saber: Que con autorización de la Jefatura Forestal de esta provincia, se sacan a pública subasta los aprovechamientos siguientes:

Cien estéreos de leñas bajas en el monte núm. 104 del Catálogo, denominado «Muela Monchén», por el tipo de tasación de 100 pesetas, y gestión técnica, 27'25 pesetas.

Doscientos estéreos de leñas bajas en el monte número 105 del Catálogo, denominado «El Pinar», por el tipo de tasación de 200 pesetas, y gestión técnica, 54'50 pesetas.

Cien estéreos de leñas bajas en el monte núm. 106 del Catálogo, denominado «El Rebollar», por el tipo de tasación de 100 pesetas, y gestión técnica, 27'25 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial bajo mi presidencia o delegada, el día 22 de noviembre del corriente año y horas de las diez, diez y media y once, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos les interese tomar parte en dichas subastas.

Cantavieja, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, José María Oliver.

FONFRÍA

Núm. 1.095

Con arreglo a lo dispuesto por el señor Ingeniero-Jefe de este Distrito Forestal en 25 de octubre de 1939, se sacan a pública subasta en venta 400 estéreos de leñas bajas del monte público denominado «El Rebollar», de esta jurisdicción, que se expresa a continuación, bajo el tipo que se designará y pliego de condiciones generales, facultativas y reglamentarias que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Número del Catálogo: 126.

Nombre del monte: «El Rebollar».

Tipo para la subasta: 400 pesetas.

Hora para la misma: A las diez horas de su mañana, a los veinte días en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las referidas subastas.

Fonfría, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Mariano Gorgollo.

MEZQUITA DE LOSCOS

Núm. 1.117

Con arreglo a lo dispuesto por el señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Montes de Teruel, se sacan a pública subasta 200 estéreos de leñas bajas, tasados en 200 pesetas, del monte núm. 142, denominado «La Hoya», de los propios de este pueblo, cuya subasta tendrá lugar pasados los veinte días al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Mezquita de Loscos, 1.º de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

MOSQUERUELA

Núm. 1.120.

Autorizadas por el Distrito Forestal de Teruel, el día 25 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Subasta de 337 pinos en pie del monte núm. 190 del Catálogo, «Boalaje del Majo», que cubican 292 metros de madera en rollo y con corteza y 438 estéreos de leña gruesa y ramaje.

El tipo de tasación es de 16.060 pesetas; el presupuesto de gestión técnica, 486'85 pesetas, y el 5 por 100 de depósito para tomar parte en la subasta asciende a 803 pesetas.

Subasta de 300 estéreos de leña en el monte número 195, «Pinar Ciego».

El tipo de tasación, 300 pesetas, y gestión técnica, 81'75 pesetas.

Subasta de 150 estéreos de leña en el monte número 194 «Loma de la Higuera».

El tipo de tasación, 150 pesetas, y gestión técnica, 40'80 pesetas.

Mosqueruela, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Antonio Monferrer.

NOGUERAS

Núm. 1.124

El día que haga quince a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, y si éste fuera festivo el inmediato siguiente, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

Monte «Venta Mediana», de este término municipal, 400 estéreos de leñas bajas, carrascal.

Tipo de tasación: 400 pesetas.

Gestión técnica: 109 pesetas.

Será de cuenta del rematante los gastos de este anuncio.

Nogueras, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Miguel García.

ARIÑO

Núm. 1.131.

Habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por el señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia por medio del presente anuncio la subasta para la enajenación de 300 estéreos de leñas bajas del monte «Pinar», núm. 121 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento y correspondiente al año forestal 1939-1940.

El tipo de la citada subasta es de 150 pesetas; importe de la gestión técnica, 81'75 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día siguiente a los veinte de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las nueve de la mañana.

Se publica el presente anuncio para general conocimiento.

Ariño, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Arturo Abacé.

LANZUELA

Núm. 1.081.

El día que haga veinte a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si éste fuese festivo el inmediato siguiente, con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas por que se rigen los aprovechamientos vecinales y forestales y de conformidad a lo dispuesto por el Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal, tendrá lugar la subasta en esta Casa Consistorial del aprovechamiento de 300 estéreos de leñas bajas del monte «Rebollar», de este pueblo, llamado «El Cabezo», número 91 del Catálogo, partida «El Zarzal», linda: al Norte, término de Villahermosa; Este, camino de Luesma, y Sur y Oeste, con fincas de particulares, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas; presupuesto gestión técnica, 81'75, y fianza para tomar parte en la subasta, 15 pesetas.

Lanzuela, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Ambrosio Marco.

ORRIOS

Núm. 1.119.

A los veinte días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, y si éste fuese festivo el inmediato siguiente, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

300 estéreos de leñas de monte bajo en el monte número 234 del Catálogo, denominado «El Monte», perteneciente a este pueblo, tasados en 300 pesetas; gestión técnica, 81'75 pesetas, y depósito para tomar parte en la subasta, 15 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, a las diez horas de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones generales, facultativas y reglamentarias obrantes en esta Secretaría.

Orrios, 29 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Donato Alonso.

SAMPER DE CALANDA

Núm. 1.129.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo último, invito al público para que todos aquellos que tengan conocimiento de hechos delictivos relacionados con el glorioso Movimiento nacional, de fun-

cionarios de este Ayuntamiento, lo denuncien en el plazo de quince días ante mi Autoridad, cumpliendo así un deber de ciudadanía y prestando a la vez un excelente servicio a nuestra Causa nacional.

Samper de Calanda, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, J. Clavero.

SARRION

Núm. 1.122.

El día que haga diez a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de 500 estéreos de leñas en el monte núm. 209, denominado «El Pinar», tasados en 500 pesetas; gestión técnica, 136'25 pesetas, y depósito para tomar parte en la subasta, 63'25 pesetas.

Sarrión, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pascual Agustín.

VILLARQUEMADO

Núm. 1.128.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo último, invito al público para que todos aquellos que tengan conocimiento de hechos delictivos relacionados con el glorioso Movimiento nacional, de funcionarios de este municipio, lo denuncien en el plazo de quince días ante mi Autoridad, cumpliendo así con el deber de buenos ciudadanos y prestando un servicio más a nuestra Causa nacional.

Villarquemado, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Bernabé Sanz.

Juzgados militares

Núm. 1.092.

SARRION (Teruel)

SANCHEZ RUBIO (Eusebio), domiciliado últimamente en Valencia (calle de la Encarnación, núm. 5) y trabajando durante unos días de panadero en la calle de Jordana, núm. 15, desconociendo las demás generales de la ley, encartado en el procedimiento sumarísimo número T-333, por el supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia ante don José Goróstola Prado, Juez militar instructor de la plaza de Sarrión (Teruel), y de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Sarrión a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez militar, José Goróstola Prado.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.140.

TERUEL

D. José Hersilio Ruis Heras, Abogado, Juez ejerciente de primera instancia de este partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se instruyen en este Juzgado de preparación de ejecutivo, instados por el Procurador D. Luis Gómez Izquierdo, en nombre y representación del Banco Hispano-Americano, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas, contra Mañes, Gil y C.^a, S. L. E., de Albetosa (Teruel), y al efecto de reconocimiento de firma, se cita por segunda vez y por término de nueve días, a partir de la publicación del presente anuncio, a D. Casimiro Mañes Salvador, apercibiéndole que de no comparecer será declarado confeso en la legitimidad de la firma a los efectos de la ejecución.

Dado en Teruel a veintifés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José Hersilio Ruis.—El Secretario, Leocadio Martínez.